

## **ELECTRÓNICA<sup>1</sup>**

### **1. DEFINICIÓN**

Esta especialidad comprende la actividad relativa a la organización, asignación, ejecución o colaboración en tareas que procuran el perfeccionamiento, instrucción, montaje, ampliación, mantenimiento y reparación de instalaciones y equipos electrónicos, para asegurar el adecuado funcionamiento de los mismos.

### **2. CARACTERÍSTICAS**

La especialidad se caracteriza por una labor especializada de instalación, inspección y mantenimiento de aparatos electrónicos, tales como equipos contadores de tráfico, instalaciones generales de comunicación, computadoras y dispositivos automáticos de control y gobierno.

Las actividades se realizan con base en planes o bien en atención de emergencias, manteniendo controles sobre asuntos administrativos y técnicos, para asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos y dispositivos electrónicos utilizados.

### **3. RANGO DE APLICACIÓN**

- Trabajador Calificado de Servicio Civil 1, 2 y 3 (G. de E.)
- Técnico de Servicio Civil 1, 2 y 3 (G. de E.)
- Profesional de Servicio Civil 1, 2 y 3 (G. de E.)
- Formador para el Trabajo 1 (G. de E.) Grupos A, B, C, D - INA (Oficios OSC-Educación-010-2015 y OSC-Educación-011-2015 ambos del 14 de enero 2015)

La resolución DG-234-2009 publicada en La Gaceta N° 158 aviso 013-SC del 14 de agosto del 2009, con rige 1 de julio del 2009 establece: "Artículo 34: Se exceptúan los apartados de "rango" incluidos en el Manual de Especialidades del Régimen de Servicio Civil, para la utilización de las nuevas clases de los segmentos Operativo, Calificado y Técnico, no siendo ello un elemento obligado para otorgar la respectiva especialidad a un puesto, quedando los actuales de información o referencia. En todo caso al asignar la especialidad a los puestos, las Oficinas de Recursos Humanos deben justificar técnicamente el acto y únicamente informarlo al Área de Gestión de Recursos Humanos para la actualización y sistematización del instrumento."

### **4. ATINENCIAS**

- Técnico Medio en Electrónica en Telecomunicaciones
- Técnico Medio en Electrónica en Mantenimiento y Equipo de Cómputo

---

<sup>1</sup> Resolución DG-289-2009 Publicada en La Gaceta 218 aviso 017-SC del 10-11-2009.

- Técnico Medio en Electrónica Industrial
- Diplomado en Electrónica de la Universidad Técnica Nacional.
- Técnico en Electrónica
- Ingeniería en Electrónica
- Ingeniería Electrónica y Comunicaciones. (Resolución DG-227-2011 del 15/04/2011 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°98 del 23/05/2011).
- Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones. (Resolución DG-249-2011 el 09/05/2011 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°107 del 03/06/2011).
- Técnico Medio en Radio y Televisión (Dictamen Técnico No. 46-2013 del 25-11-2013).
- Técnico en Telecomunicaciones (Dictamen Técnico N° 019-2015 del 01-06-2015)
- Diplomado en Educación Parauniversitaria en la carrera de Electrónica (Dictamen Técnico N° AOTC-UOT-D-020-2018 del 05-04-2018)